



ELECTROPERU S.A.	AUTORIZACION DE GERENCIA GENERAL N° 00145 -2018-G San Juan de Miraflores, 29 AGO. 2018	
Distribución de copias : A, P, PM, AL, AC, Comité Bajas	Conformidad Nivel Gerencial  Comité de Baja de Bienes	AUTORIZADO  Gerente General
ASUNTO : Autorizar la baja de bienes muebles sin uso operativo		
SUSTENTO: 1.- Mediante Memorandos N° 00699 -2018-PM de fecha 2018-05-26 (Anexo N° 1), N° 00700-2018-PM del 2018-05-26 (Anexo N° 2), N° 00701-2018-PM del 2018-05-26 (Anexo N° 3), N° 00927-2018-PM del 2018-07-13 (Anexo N° 4), la Subgerencia de Producción Mantaro solicita la baja de diversos bienes muebles sin uso operativo, por las causales de "Mantenimiento y/o reparación onerosa " y "Siniestro", adjuntando los respectivos informes técnicos sustentatorios. 2.- Mediante Memorandos N° 00015-2017-DA de fecha 2017-03-09 (Anexo N° 05), N° 00231-2017-DA de fecha 2017-12-27 (Anexo N° 06), el Órgano de Control Institucional solicita la baja de diversos bienes muebles sin uso operativo, por las causales de "Mantenimiento y/o reparación onerosa", adjuntando los respectivos informes técnicos sustentatorios. 3.- Mediante Memorandos N° 000206-2018-AL de fecha 2018-05-11 (Anexo N° 07), N° 00294-2018-AL de fecha 2018-07-03 (Anexo N° 08), la Subgerencia de Logística solicita la baja de bienes muebles sin uso operativo por causal de "Obsolescencia técnica" y "Altos costos de operación", adjuntando los respectivos informes técnicos sustentatorios. 4.- En este orden, de acuerdo con lo establecido en los literales a), b), c) y d) del numeral 5.1.3 del Manual de Normas Procedimientos N° NP-041/R4: "Baja, Subasta y Donación de Bienes", procede la baja de bienes muebles por: (i) Mantenimiento y/o reparación onerosa : cuando se encuentran el bien deteriorados o dañados, siendo su reparación muy costosa o poco práctica; (ii) Obsolescencia técnica : cuando a pesar de estar en buenas condiciones ya no se le requiere, porque ha perdido valor práctico operativo debido al adelanto tecnológico o científico; (iii) Altos costos de operación : cuando a pesar de estar operativo, resulta antieconómico su funcionamiento y/o mantenimiento y (iv) Siniestro : Cuando el bien ha sido destruido por siniestro, accidente u otra causa. 5.- Por otro lado, mediante Oficio N° 585-20157PROINVERSIÓN/DE del 2015-12-29, PROINVERSIÓN dejó sin efecto las disposiciones contenidas en el Oficio N° 049-2007/DE-OAJ/PROINVERSIÓN de fecha 15 de marzo de 2007, en donde se establecía la obligatoriedad de contar con una certificación de ésta para la baja de los bienes muebles. En ese sentido carece de objeto que se exija tal certificado para la baja de bienes muebles objeto de la presente autorización. 6.- Mediante Carta N° 00076-2018-AC del 2018-07-23, la Subgerencia de Contabilidad ha procesado las solicitudes de baja de bienes indicado en los numerales precedentes, asignando los valores netos de cada bien según registro contable.		




MIGUEL SUAREZ MENDOZA
Asesor Legal

7.- Mediante Informe N° 0004-2018-CB del 2018-07-2 el Comité de Bajas luego de la revisión, evaluación y calificación correspondiente, se ha pronunciado favorablemente respecto a las solicitudes de baja de bienes requeridos por la Subgerencia de Producción Mantaro de la Gerencia de Producción, el Órgano de Control Institucional y la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas.

8.- Finalmente, mediante Memorando N° 003462018-GL del 2018-08-14 -, el Asesor Legal ha opinado favorablemente sobre la procedencia de la baja de los bienes señalados en la presente autorización.

ACCIONES EJECUTIVAS :

1.- Autorizar la baja de los bienes muebles sin uso operativo solicitada por la Subgerencia de Producción Mantaro de la Gerencia de Producción, por causal de (i) "Mantenimiento y/o reparación onerosa", (ii) "Sinistro", según al siguiente detalle:

ANEXO N°	MEMORANDO N°	ITEMS	BIENES	VALOR EN LIBRO S/. AL 30.06.2018
1	000699-2018-PM	2	Transformadores de potencia de 40 MVA	0.00
2	00700-2018-PM	9	Interruptores de potencia de 245 KV	1,571,813.82
3	00701-2018-PM	19	Componentes principales de antena parabólica	2,432.24
4	00927-2018-PM	2	Cargador frontal y un tractor sobre orugas	860,014.99
TOTAL		32		2,434,261.05

2.- Autorizar la baja de diversos bienes muebles sin uso operativo solicitado por el Órgano de Control Institucional y Subgerencia de Logística, por causal de "Mantenimiento y/o reparación onerosa", "Obsolescencia técnica" y "Altos costos de operación" según el siguiente detalle:

ANEXO N°	MEMORANDO N°	ITEMS	BIENES	VALOR EN LIBRO S/. AL 30.06.2018
05	00015-2017-DA	74	Muebles de Oficina	0.00
06	00231-2017-DA	3	Destructor de documentos, Guillotina y Espiraladora	0.00
07	00206-2018-AL	96	Suministros del Economato	20,038.09
08	00294-2018-AL	4	Camionetas Nissan Pathfinder año 2008 placas EGG-006, EGG-004, EGG-005, A6L-183	0.00
TOTAL		177		20,038.09



3.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad, la realización de los ajustes contables y registros correspondientes, así como cursar, de ser el caso, el aviso al área involucrada y al a compañía de seguros para su debido cumplimiento y el descargo de la póliza de seguros, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 6.1.6, 6.1.7 y 6.1.8 del Manual de Normas y Procedimientos N° NP-041/R4.



ELECTROPERU S.A.
PEDRO
ROBLES
REYNA
Asesor Legal



ELECTROPERU S.A.
MIGUEL
SUAREZ
MENDOZA
Asesor Legal

San Juan de Miraflores, 27 de diciembre de 2017

Memorando n.º 00231 - 2017 - DA

Para : **ING. ANDDY RODRÍGUEZ LUNA**
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Solicitud de Trámite de Baja de Bienes

Referencia : Directiva n.º NP-041/R4 - Baja, Subasta y Donación de Bienes

Me dirijo a usted con relación al ítem a), numeral 5.1.3 de la Directiva de la referencia, con la finalidad de solicitar tenga a bien disponer el trámite correspondiente para dar de baja a bienes en situación de desuso asignados al Órgano de Control Institucional - OCI, los mismos que se encuentran codificados en los Registro de Control Patrimonial y ubicados en el Módulo 15 (módulo OCI).

Para tal fin se adjunta la Solicitud de Baja de Bienes y el Informe Técnico, en donde se detallan las razones de las bajas.

Atentamente,

JRM/sdr
Adj.: lo indicado.

cc.: Gerencia General
Contabilidad

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES

LUGAR Y FECHA: Lima, 26 de diciembre de 2017

PARA : SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

Por las consideraciones contenidas en el informe técnico que se adjunta, solicito a usted se tramite la baja de los bienes cuya característica se detalla a continuación:

ITEM	CÓDIGO SAP	CANT	DESCRIPCIÓN	ESTADO	UBICACIÓN
01	60484 2016 015911	1	Destructora de Documentos, marca SHREDEX, modelo CROCODILE, color plomo	REGULAR	OCI Módulo 15
02	50192 2016 15849	1	Guillotina, marca IDEAL, modelo 1038	REGULAR	OCI Módulo 15
03	50193 2016 15858	1	Máquina Espiraladora y Perforadora, made in Germany	REGULAR	OCI Módulo 15

MOTIVO DE LA BAJA

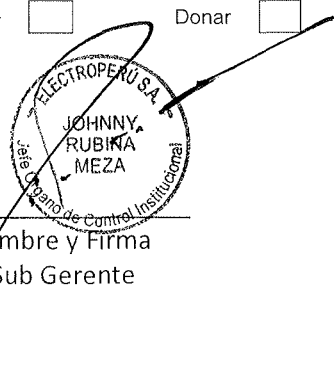
Manten. y/o Reparación Onerosa del Bien Obsolescencia Técnica Altos Costos de Operación Siniestro

Extravío o Pérdida Robo o Sustracción Excedente Transferencia

SE RECOMIENDA

Subastar Destruir Donar

Nombre y Firma
Usuario y/o Técnico



Nombre y Firma
Sub Gerente

Nombre y Firma
Gerente de Área

INFORME TÉCNICO

San Juan de Miraflores, 26 de diciembre de 2017

Para : **CPC. JUAN TINEO MEZA**
Subgerente de Contabilidad

Asunto : Baja de Bienes del Órgano de Control Institucional

1. Normatividad:

La Directiva n.º NP-041/R4 – Baja, Subasta y Donación de Bienes, establece las normas y procedimientos de baja, subasta y donación de los bienes de propiedad de ELECTROPERU S.A. que por alguna razón técnica y/o económica no pueden seguir siendo utilizados en las actividades propias de la empresa.

En el ítem a) del numeral 5.1.3., indica como causal de baja "Mantenimiento y/o reparación onerosa del bien, por encontrarse el bien deteriorado o dañado, resultando su reparación muy costosa o poco práctica".

2. Antecedentes:




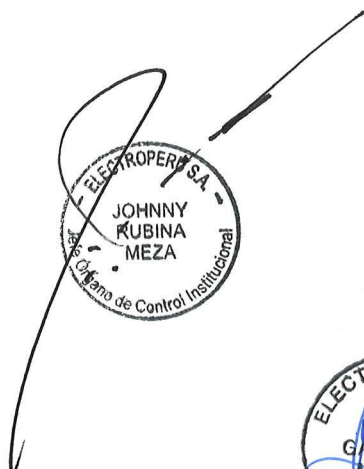
El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo algunos bienes en situación de desuso que se indican en la Solicitud de Baja de Bienes que se encuentran deteriorados y/o malogrados sin que se le pueda dar el uso adecuado, los mismos que están codificados en los Registros Patrimoniales.

3. Motivo de la Baja:

El motivo de la baja de los bienes es por encontrarse deteriorados y su mantenimiento y/o reparación resulta muy costosa y poco práctica.

4. Conclusión:

Por lo expuesto, se solicita dar de baja a los bienes en situación de desuso que se indican en la Solicitud de Baja de Bienes, por encontrarse deteriorados y el costo de su reparación resulta onerosa y poco práctica.





electroperu
la energía de los peruanos

Campo Armiño, 26 de mayo de 2018

MEMORANDO N° 00700 - 2018-PM

Para : Gerente de Producción
De : Sub Gerente de Producción Mantaro
Asunto : Solicitud de Baja de Bienes – Interruptores de potencia de 245 kV
Referencia : 1) Norma NP-041/R4 de fecha 03/03/2010

Mediante la presente, me dirijo a Ud. para alcanzarle la solicitud de baja de bienes, correspondiente a nueve (09) interruptores de potencia de 245 kV, marcas Sprecher Energie y GEC ALSTHOM T&D, años de fabricación 1994 y 1996; los cuales han sido reemplazados por nuevos interruptores de marca ABB, ejecutados mediante Contrato N° 160071, suscrito con la empresa ABB S.A.

La relación y características generales del bien que se solicita su baja, se adjunta en Anexo N° 1.

Asimismo, y de conformidad a lo requerido en la norma de la referencia 1), se adjunta como sustento, el respectivo Informe Técnico N° 00027 – 2018 - PM, donde se indica el estado y motivo de la baja de los nueve (09) citados interruptores de potencia de 245 kV.

Atentamente,

LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ AVALOS
Sub Gerente de Producción Mantaro
ELECTROPERÚ S.A.

CC: PMM, Archivo.
Adjunto: lo indicado



electroperu
la energía de los peruanos

INFORME TECNICO N° 00027 – 2018 - PM

BAJA DE INTERRUPTORES DE POTENCIA DE 245 KV

1. ANTECEDENTES

Los interruptores tripolares de potencia de 245 kV de los generadores de la C.H. Santiago Antúnez de Mayolo e interruptores unipolares de potencia de 245 kV de las bahías de las Líneas de Transmisión L-2201 y L-2202 y bahías de acoplamiento de barras de la Subestación Campo Armiño SECA, iniciaron su operación en el año 1995, habiendo acumulado más de 20 años de operación continua, y dada la antigüedad de estos interruptores, se ha presentado la dificultad de la falta de repuestos para su mantenimiento y/o reparación; razón por la cual, se ha efectuado el reemplazo de los interruptores por nuevos suministros de una tecnología más acorde a la época.

En tal sentido, se han efectuado el reemplazo de nueve (09) interruptores de potencia de 245 kV, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Interruptores retirados de los Grupos G1; G3; G4; G5; G6 y G7 de la C.H. SAM:

INTERRUPTOR Sprecher Energie y GEC ALSTHOM T&D		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Año de fabricación		1994 y 1996
Norma de fabricación		IEC 56-2
Tipo		HGF 114/1A
Mando		Tripolar
Tensión de diseño de equipo	kV	245
Nivel de aislamiento al impulso tipo rayo	kV	1050
Nivel de aislamiento al impulso tipo maniobra	kV	460
Frecuencia nominal	Hz	60
Intensidad nominal	A	2000
Corriente de corta duración 3 seg	kA	31.5
Presión nominal de Gas SF6	bar	4.5
Tensión de motor	Vdc	220
Peso del gas SF6	kg	10.5
Peso total	kg	2870
Factor de primer polo		1.3
Secuencia de operación		O-0.3s-CO-3min-CO

Interruptores retirados de las Líneas L-2201; L-2202 y bahía acoplamiento de barras SECA:

INTERRUPTOR Sprecher Energie		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Año de fabricación		1994
Norma de fabricación		IEC 56-2
Tipo		HGF 114/1A
Mando		Unipolar
Tensión de diseño de equipo	kV	245
Nivel de aislamiento al impulso tipo rayo	kV	1050
Nivel de aislamiento al impulso tipo maniobra	kV	460





electroperu
la energía de los peruanos

Frecuencia nominal	Hz	60
Intensidad nominal	A	2000
Corriente de corta duración 3 seg	kA	31.5
Presión nominal de Gas SF6	bar	4.5
Tensión de motor	Vdc	220
Peso del gas SF6	kg	3
Peso total	kg	1030
Factor de primer polo		1.3
Secuencia de operación		O-0.3s-CO-3min-CO

2. MOTIVO DE LA BAJA

Los citados nueve (09) interruptores de potencia de 245 kV retirados de su operación, se solicita su baja, siendo el motivo o causal que sustenta la baja la siguiente:

- Durante la operación se han presentado fallas de interruptores; como es el caso de un interruptor de una bahía de línea de transmisión en SECA, donde uno de los polos se trabó durante las pruebas de operación del interruptor; y asimismo, otro caso registrado, ocurrió con un interruptor de un generador de la C.H. SAM que presentó falla de la caja de mando (desgaste de un componente del sistema de accionamiento trinquete) ocasionando aperturas y cierres repetitivos de los polos.
- Se evidenció la falta de repuestos, resultando la reparación muy costosa o poco práctica, siendo esta una causal para la baja que se señala en el numeral 5.1.3 literal a) de la Norma N° NP-041/R4.

3. ACCIONES REALIZADAS

Para asegurar la operación segura y confiable de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo (SAM) y Subestación Campo Armiño; mediante el Contrato N° 160071 suscrito con la empresa ABB S.A., con fecha 28 de junio de 2016, se ha efectuado el reemplazo de nueve (09) interruptores de potencia de 245 kV, de los cuales seis (06) son interruptores tripolares de los generadores de la C.H. SAM y los otros (03) restantes son interruptores unipolares de las bahías de salida de las Líneas L-2201 y L-2202 y bahía de Acoplamiento de barras de las Subestación Campo Armiño SECA.

4. CONCLUSION

De acuerdo a la Norma N° NP-041/R4, procede solicitarse la baja de los citados nueve (09) interruptores de potencia de 245 kV, cuya relación se adjunta en el Anexo N° 1 - "Solicitud de Baja de Bienes", de fecha 26/05/2018, debiendo gestionarse su respectiva disposición final de los interruptores.



[Handwritten signature]

Campo Armiño, 26 de mayo de 2018.



electroperu S.A.
la energía de los peruanos

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES
ANEXO N.- 1

LUGAR Y FECHA: Campo Armiño, 26 MAYO 2018
PARA: Sub Gerente de Contabilidad

Por las consideraciones contenidas en el presente informe técnico, solicito a usted se tramite la baja de los bienes cuyas características se detallan a continuación:

N°	COD.SAP	CANT.	DESCRIPCION	ESTADO	UBICACION
1.-	30887	PZA.01	INTERRUPTOR DE 220 KV. MARCA - GEC ALSTHON MODELO - HGF - 114/1A - SERIE-11924-0010 SERIE - 11924-0010 DEL GRUPO - 6 - SAM INTERRUPTOR TRIPOLAR FASE - R-S-T. GAS -SF6 INCLUYE - CAJA METALICA DE MANDO CON SOPORTES DE ACERO GALVANIZADO	MALO	LOS MACHOS
2.-	30888	PZA.01	INTERUPTOR DE 220 KV. MARCA -SPRECHER ENERGIE MODELO - HGF-114/1A SERIE - 218050-4 DEL GRUPO - 7 - SAM INTERRUPTOR TRIPOLAR FASE - R-S-T. GAS -SF6 INCLUYE - CAJA METALICA DE MANDO CON SOPORTES DE ACERO GALVANIZADO	MALO	LOS MACHOS
3.-	30889	PZA.01	INTERRUPTOR DE 220 KV. MARCA - SPRECHER ENERGIE MODELO - HGF- 114 1/A SERIE - 2138050 DEL GRUPO - 4 - SAM INTERRUPTOR TRIPOLAR FASE - R-S-T. GAS -SF6 INCLUYE - CAJA METALICA DE MANDO CON SOPORTES DE ACERO GALVANIZADO	MALO	LOS MACHOS
4.-	30890	PZA.01	INTERRUTOR DE 220 KV. MARCA - SPRECHER ENERGIE MODELO -HGF -114 1/A SERIE - 213850-10 DEL GRUPO - 1 - SAM	MALO	LOS MACHOS

MOTIVO DE LA BAJA:

Manten. y/o Reparacion Onerosa del Bien. Observacion Técnica Altos costos de Operacion Siniestro

Extravio o Perdida. Robo ó Ssustraccion Excedente Transferencia

SE RECOMIENDA:

Subastar Destruir Donar



Nombre y Firma de Usuario y/o Técnico



Nombre y Firma Sub Gerencia -CPM.

Nombre y Firma de Gerente de Area



**SOLICITUD DE BAJA DE BIENES
ANEXO N.- 1**

LUGAR Y FECHA: Campo Armiño, 26 MAYO 2018
PARA: Sub Gerente de Contabilidad

Por las consideraciones contenidas en el presente informe técnico, solicito a usted se tramite la baja de los bienes cuyas características se detallan a continuación:

N°	COD.SAP	CANT.	DESCRIPCION	ESTADO	UBICACION
			INTERRUPTOR TRIPOLAR FASE -R-S-T GAS- SF6 INCLUYE CAJA METALICO DE MANDO CON SOPORTES DE ACERO GALVANIZADO	MALO	LOS MACHOS
5.-	30892	PZA.-01	INTERRUPTOR DE 220 KV. MARCA - SPRECHER ENERGIE MODELO - HGF-114 -1/A SERIE - 213850-3 DEL GRUPO - 3 - SAM INTERRUPTOR TRIPOLAR FASE -R-S-T GAS- SF6 INCLUYE CAJA METALICO DE MANDO CON SOPORTES DE ACERO GALVANIZADO	MALO	LOS MACHOS
6.-	30893	PZA.01	INTERRUPTOR DE 220 KV. MARCA - GEC ALSTHOM MODELO - HGF-114 -1/A SERIE - 11924-0010-2 DEL -GRUPO - 5 - SAM INTERRUPTOR TRIPOLAR FASE -R-S-T GAS- SF6 INCLUYE CAJA METALICO DE MANDO CON SOPORTES DE ACERO GALVANIZADO	MALO	LOS MACHOS
7.-	31331	PZA.01	INTERRUPTOR DE 220 KV. MARCA - SPRECHER ENERGIE MODELO - HGF-114 -1/A SERIE - 2138049 -1A LINEA - 2201 INTERRUPTOR UNIPOLAR FASE -R-S-T GAS- SF6 INCLUYE CAJA METALICO DE MANDO CON SOPORTES DE ACERO GALVANIZADO PATIO DE LLAVES - SECA	MALO	LOS MACHOS

MOTIVO DE LA BAJA:

Manten. y/o Reparacion Onerosa del Bien. Observacion Técnica Altos costos de Operacion Siniestro

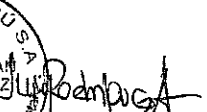

Extravio o Perdida. Robo ó Ssustraccion Excedente Transferencia

SE RECOMIENDA:

Subastar Destruir Donar



 Nombre y Firma de Usuario y/o Técnico



 Nombre y Firma Sub Gerencia -CPM.

Nombre y Firma de Gerente de Area



**SOLICITUD DE BAJA DE BIENES
ANEXO N.- 1**

LUGAR Y FECHA: Campo Armiño, 26 MAYO 2018
PARA: Sub Gerente de Contabilidad

Por las consideraciones contenidas en el presente informe técnico, solicito a usted se tramite la baja de los bienes cuyas características se detallan a continuación:

N°	COD.SAP	CANT.	DESCRIPCION	ESTADO	UBICACION
8.-	31332	PZA.01	INTERRUPTOR DE 220 KV MARCA - SPRECHER MODELO - HGF-114 /1A SERIE - 2138049- 2A LINEA - 2202 INTERRUPTOR UNIPOLAR FASE R-S-T GAS- FS6 INCLUYE CAJA METALICA DE MANDO CON SOPORTE ACERO GALVANIZADO	MALO	LOS MACHOS
9.-	31335	PZA.01	INTERRUPTOR DE 220 KV. MARCA SPRECHER ENERGY MODELO - HGF-114 /1A SERIE - 2138049-5A LINEA - ACOPLA INTERRUPTOR UNIPOLAR FASE R-S-T GAS- FS6 INCLUYE CAJA METALICA DE MANDO CON SOPORTE ACERO GALVANIZADO	MALO	LOS MACHOS
			NOTA .- FUERON REEMPLAZADOS DICHOS BIENES REF. CONTRATO - 160071 ABB		

MOTIVO DE LA BAJA:

Manten. y/o Reparacion Onerosa del Bien. Observacion Técnica Altos costos de Operacion Sinistro

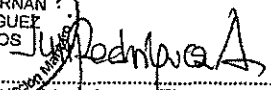

Extravio o Perdida. Robo ó Ssustraccion Excedente Transferencia

SE RECOMIENDA:

Subastar Destruir Donar



 Nombre y Firma de Usuario y/o Tecnico



 Nombre y Firma Sub Gerencia -CPM.

Nombre y Firma de Gerente de Area

INFORME TECNICO N° 00027 – 2018 - PM

BAJA DE INTERRUPTORES DE POTENCIA DE 245 KV

1. ANTECEDENTES

Los interruptores tripolares de potencia de 245 kV de los generadores de la C.H. Santiago Antúnez de Mayolo e interruptores unipolares de potencia de 245 kV de las bahías de las Líneas de Transmisión L-2201 y L-2202 y bahías de acoplamiento de barras de la Subestación Campo Armiño SECA, iniciaron su operación en el año 1995, habiendo acumulado más de 20 años de operación continua, y dada la antigüedad de estos interruptores, se ha presentado la dificultad de la falta de repuestos para su mantenimiento y/o reparación; razón por la cual, se ha efectuado el reemplazo de los interruptores por nuevos suministros de una tecnología más acorde a la época.

En tal sentido, se han efectuado el reemplazo de nueve (09) interruptores de potencia de 245 kV, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Interruptores retirados de los Grupos G1; G3; G4; G5; G6 y G7 de la C.H. SAM:

INTERRUPTOR Sprecher Energie y GEC ALSTHOM T&D		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Año de fabricación		1994 y 1996
Norma de fabricación		IEC 56-2
Tipo		HGF 114/1A
Mando		Tripolar
Tensión de diseño de equipo	kV	245
Nivel de aislamiento al impulso tipo rayo	kV	1050
Nivel de aislamiento al impulso tipo maniobra	kV	460
Frecuencia nominal	Hz	60
Intensidad nominal	A	2000
Corriente de corta duración 3 seg	kA	31.5
Presión nominal de Gas SF6	bar	4.5
Tensión de motor	Vdc	220
Peso del gas SF6	kg	10.5
Peso total	kg	2870
Factor de primer polo		1.3
Secuencia de operación		O-0.3s-CO-3min-CO

Interruptores retirados de las Líneas L-2201; L-2202 y bahía acoplamiento de barras SECA:

INTERRUPTOR Sprecher Energie		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Año de fabricación		1994
Norma de fabricación		IEC 56-2
Tipo		HGF 114/1A
Mando		Unipolar
Tensión de diseño de equipo	kV	245
Nivel de aislamiento al impulso tipo rayo	kV	1050
Nivel de aislamiento al impulso tipo maniobra	kV	460

Frecuencia nominal	Hz	60
Intensidad nominal	A	2000
Corriente de corta duración 3 seg	kA	31.5
Presión nominal de Gas SF6	bar	4.5
Tensión de motor	Vdc	220
Peso del gas SF6	kg	3
Peso total	kg	1030
Factor de primer polo		1.3
Secuencia de operación		O-0.3s-CO-3min-CO

2. MOTIVO DE LA BAJA

Los citados nueve (09) interruptores de potencia de 245 kV retirados de su operación, se solicita su baja, siendo el motivo o causal que sustenta la baja la siguiente:

- Durante la operación se han presentado fallas de interruptores; como es el caso de un interruptor de una bahía de línea de transmisión en SECA, donde uno de los polos se trabó durante las pruebas de operación del interruptor; y asimismo, otro caso registrado, ocurrió con un interruptor de un generador de la C.H. SAM que presentó falla de la caja de mando (desgaste de un componente del sistema de accionamiento trinquete) ocasionando aperturas y cierres repetitivos de los polos.
- Se evidenció la falta de repuestos, resultando la reparación muy costosa o poco práctica, siendo esta una causal para la baja que se señala en el numeral 5.1.3 literal a) de la Norma N° NP-041/R4.

3. ACCIONES REALIZADAS

Para asegurar la operación segura y confiable de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo (SAM) y Subestación Campo Armiño; mediante el Contrato N° 160071 suscrito con la empresa ABB S.A., con fecha 28 de junio de 2016, se ha efectuado el reemplazo de nueve (09) interruptores de potencia de 245 kV, de los cuales seis (06) son interruptores tripolares de los generadores de la C.H. SAM y los otros (03) restantes son interruptores unipolares de las bahías de salida de las Líneas L-2201 y L-2202 y bahía de Acoplamiento de barras de las Subestación Campo Armiño SECA.

4. CONCLUSION

De acuerdo a la Norma N° NP-041/R4, procede solicitarse la baja de los citados nueve (09) interruptores de potencia de 245 kV, cuya relación se adjunta en el Anexo N° 1 - "Solicitud de Baja de Bienes", de fecha 26/05/2018, debiendo gestionarse su respectiva disposición final de los interruptores.

Campo Armiño, 26 de mayo de 2018.



electroperu
la energía de los peruanos

Campo Armiño, 26 de mayo de 2018

MEMORANDO N° 00701 - 2018-PM

Para : Gerente de Producción
De : Sub Gerente de Producción Mantaro
Asunto : **Solicitud de Baja de Bienes – Antena Parabólica**
Referencia : 1) Norma NP-041/R4 de fecha 03/03/2010

Mediante la presente, me dirijo a Ud. para alcanzarle la solicitud de baja de bienes, correspondiente a la antena parabólica y sus respectivos componentes eléctricos y electrónicos y equipo de aire acondicionado.

La relación de los ítems que comprende el bien que se solicita su baja, se adjunta en Anexo N° 1.

Asimismo, y de conformidad a lo requerido en la norma de la referencia 1), se adjunta como sustento, el respectivo Informe Técnico N° 00028 – 2018 - PM, donde se indica el motivo de la baja de la antena parabólica.

Atentamente,

LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ AVALOS
Sub Gerente de Producción Mantaro
ELECTROPERÚ S.A.

CC: PMM, Archivo.
Adjunto: lo indicado



electroperu
la energía de los peruanos

INFORME TECNICO N° 00028 – 2018 - PM

BAJA DE ANTENA PARABOLICA

1. ANTECEDENTES

Gestionar la baja de una antena parabólica y respectivos componentes eléctricos y electrónicos y equipo de aire acondicionado; los cuales han sido desmontados en el campamento Campo Armiño del Centro de Producción Mantaro.

Los componentes principales de la antena parabólica son los siguientes:

- Transmisor de TV.
- Transmisor de Radio FM
- Modulador de Audio Video
- Radio Transmisor Receptor
- Antena Parabólica
- Receptor digital satélite DVB
- Router balanceador carga VPN
- Televisor a color marca SONY trinitron
- Transmisor excitador.
- Repetidor
- Fuente de alimentación.
- Equipo de aire acondicionado.

2. MOTIVO DE LA BAJA

El motivo o causal que sustenta la baja de la antena parabólica, es la siguiente:

- A pesar de estar en buenas condiciones, ya no se le requiere, porque ha perdido valor práctico operativo debido al adelanto tecnológico, siendo este una causal de baja, que se señala en el numeral 5.1.3 literal b) de la Norma N° NP-041/R4.

3. ACCIONES REALIZADAS

La antena parabólica ha sido desmontada, debido a que las señales que se recibían vía satélite mediante esta antena, perdieron su autorización debido a la culminación de su respectivo contrato de servicio; teniéndose a cambio en la actualidad contratado el mismo servicio, con otro proveedor esta vez con la empresa BITEL, que ha instalado sus propios equipos.

4. CONCLUSION

De acuerdo a la Norma N° NP-041/R4, se solicita la baja de la antena parabólica y componentes eléctricos y electrónicos, cuya relación se adjunta el Anexo N° 1 - "Solicitud de Baja de Bienes", de fecha 26/05/2018.



Campo Armiño, 26 de mayo de 2018.

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES
ANEXO N.- 1

LUGAR Y FECHA: Campo Armiño, 26 MAYO 2018

PARA: Sub Gerente de Contabilidad

Por las consideraciones contenidas en el presente informe técnico, solicito a usted se tramite la baja de los bienes cuyas características se detallan a continuación:

Nº	COD.SAP	CANT.	DESCRIPCION	ESTADO	UBICACION
1.-	62546	PZA.01	TRASMISOR DE TV. MARCA -EMCEE		
			MODELO - TVA-10 - SERIE - 560	MALO	DEP.2
2.-	62559	PZA.01	MODULADOR DE AUDIO VIDEO MARCA - DRAKE		
			MODELO - VM-231 - SERIE - 10900070	MALO	DEP.2
3.-	62562	PZA.01	FUENTE DE ALIMENTACION	MALO	DEP.2
4.-	62563	PZA.01	FUENTE DE ALIMENTACION	MALO	DEP.2
5.-	62564	PZA.01	TELEVISOR A COLOR MARCA - SONY MOD- TRINITRON		
			SERIE - S1244717-8	MALO	DEP.2
6.-	62554	PZA.01	RADIO TRASMISOR RECEPTOR	MALO	DEP.2
7.-	62555	PZA.01	REPETDOR	MALO	DEP.2
8.-	62556	PZA.01	ANTENA PARABOLICA	MALO	DEP.2
9.-	63872	PZA.01	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA -LG- MOD.G242	MALO	DEP.2
10.-	64113	PZA.01	EXITADOR TRASMISOR MARCA -HMB		
			MODELO - TXFM 30 W. SERIE - 0004	MALO	DEP.2
11.-	65620	PZA.01	ROUTER BALANCEADOR CARGA VPN	MALO	DEP.2
12.-	63050	PZA.01	RECEPTOR DIGITAL SATELITE DVB MOD-OMT2000 - 01000466	MALO	DEP.2
13.-	63052	PZA.01	RECEPTOR DIGITAL SATELITE DVB MOD-OMT2000 - 01000468	MALO	DEP.2
14.-	AF-03773	PZA.01	MODULADOR DE AUDIO Y VIDEO -PICO	MALO	DEP.2
15.-	AF-03779	PZA.01	MODULADOR DE VIDEO Y VIDEO .PICO	MALO	DEP.2
16.-	AF-03780	PZA.01	MODULADOR DE VIDEO -DRAKE	MALO	DEP.2
17.-	AF-03782	PZA.01	TRASMISOR DE RADIO FM	MALO	DEP.2
18.-	AF-03764	PZA.01	TRASMISOR DE TV.	MALO	DEP.2
19.-	AF-03784	PZA.01	TRASMISOR DE TV.	MALO	DEP.2
			NOTA- PERTENECEN PARABOLICA - CPM.		

MOTIVO DE LA BAJA:

Manten. y/o Reparacion Onerosa del Bien.

Observacion Técnica

Altos costos de Operacion

Siniestro

Extravio o Perdida.

Robo ó Sustraccion

Excedente

Transferencia

SE RECOMIENDA:

Subastar

Destruir

Donar



Nombre y Firma de Usuario y/o Tecnico



Nombre y Firma Sub Gerencia -CPM.

Nombre y Firma de Gerente de Area

INFORME TECNICO N° 00028 – 2018 - PM

BAJA DE ANTENA PARABOLICA

1. ANTECEDENTES

Gestionar la baja de una antena parabólica y respectivos componentes eléctricos y electrónicos y equipo de aire acondicionado; los cuales han sido desmontados en el campamento Campo Armiño del Centro de Producción Mantaro.

Los componentes principales de la antena parabólica son los siguientes:

- Transmisor de TV.
- Transmisor de Radio FM
- Modulador de Audio Video
- Radio Transmisor Receptor
- Antena Parabólica
- Receptor digital satélite DVB
- Router balanceador carga VPN
- Televisor a color marca SONY trinitron
- Transmisor excitador.
- Repetidor
- Fuente de alimentación.
- Equipo de aire acondicionado.

2. MOTIVO DE LA BAJA

El motivo o causal que sustenta la baja de la antena parabólica, es la siguiente:

- A pesar de estar en buenas condiciones, ya no se le requiere, porque ha perdido valor práctico operativo debido al adelanto tecnológico, siendo este una causal de baja, que se señala en el numeral 5.1.3 literal b) de la Norma N° NP-041/R4.

3. ACCIONES REALIZADAS

La antena parabólica ha sido desmontada, debido a que las señales que se recibían vía satélite mediante esta antena, perdieron su autorización debido a la culminación de su respectivo contrato de servicio; teniéndose a cambio en la actualidad contratado el mismo servicio, con otro proveedor esta vez con la empresa BITEL, que ha instalado sus propios equipos.

4. CONCLUSION

De acuerdo a la Norma N° NP-041/R4, se solicita la baja de la antena parabólica y componentes eléctricos y electrónicos, cuya relación se adjunta el Anexo N° 1 - "Solicitud de Baja de Bienes", de fecha 26/05/2018.

Campo Armiño, 26 de mayo de 2018.